

DURAN & DURAN ABOGADOS, S.L.P.

Avda. Diagonal, nº 472, 2ª planta, esc. A

08006, Barcelona

Comunicado de Prensa

En nuestra condición de abogados de D. Javier Cárdenas, quien ha sido impedido, sin causa alguna, por el Grupo Onda Cero de continuar al frente de su programa matinal “Levántate y Cárdenas”, ante la tremenda campaña de prensa desplegada por dicho Grupo mediático, con informaciones interesadas para desprestigiar a nuestro Cliente, nos encontramos en el deber de informar de lo que sigue:

PRIMERO.- El Señor Cárdenas tiene un contrato con la Cadena Europa FM, vigente por lo menos, hasta el 31 de julio de este año.

En dicho contrato se prevé el derecho del Señor Cárdenas de optar a un año más de vigencia si se alcanzaban determinados índices de audiencia según el Estudio General de Medios (EGM).

SEGUNDO.- La Cadena radiofónica estaba informada por nosotros del propósito de nuestro Cliente de ejercitar el derecho a continuar en su Programa durante la próxima temporada, no sólo porque consideramos que existe tal derecho, sino porque, además, la Cadena de radio no había informado hasta hace pocas fechas de su propósito de no continuidad.

TERCERO.- Si los índices de audiencia han estado por debajo de lo previsto en el contrato, fundamentalmente se debe a dos hechos relevantes que la Cadena oculta en su campaña de desprestigio, de acoso y derribo contra el Señor Cárdenas:

El primero consiste en el cierre de numerosas emisoras de radio por las que emitía Europa FM, (que sí emitían cuando se firmó el contrato a mediados de 2017), cierre que se ha debido a que dichas emisoras no tenían licencia para existir al tratarse del tipo de emisoras conocidas como “emisoras piratas”. Sorprende más aún que haya sido el Director General de Onda Cero (ATRESMEDIA RADIO) y al mismo tiempo, actual presidente de la Asociación Española de Radios Comerciales (AERC, cuyo objeto social teórico es la defensa de los intereses de las emisoras privadas) el que, conociendo por sus dos cargos esos cierres de emisoras, no los haya querido tener en consideración, cuando además conoce que el propio Grupo ATRESMEDIA

está pendiente de un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, derivado de una querrela criminal por la existencia de tales emisoras piratas que podría representar multas de hasta 20 millones de euros por cada una de ellas, amén de sanciones administrativas muy importantes.

El segundo hecho reside en que la Cadena ha incumplido flagrantemente su compromiso contractual de realizar las campañas de promoción del Programa Levántate y Cárdenas”, circunstancia que contrasta con la profusa promoción que el Grupo mediático hace del resto de sus programas.

Por otro lado, si hemos de confiar en el EGM, la caída de audiencia de todas las cadenas de radio tiene también mucho que ver con la pandemia; pero, a pesar de ello, el Programa del Señor Cárdenas es, de todos los de su género, el que menos ha disminuido en audiencia. De hecho, “Levántate y Cárdenas” tiene por sí solo muchos más oyentes únicos que el resto de Europa FM en toda su restante programación, extremo que también oculta la Cadena en su ***campaña de desprestigio*** hacia el Señor Cárdenas.

CUARTO.- La campaña desatada en los medios contra D. Javier Cárdenas persigue, a nuestro juicio, varios propósitos:

1. Impedir, sobre todo, que cualquier otra Cadena de radio quiera contratar a este Comunicador, pues ello comportaría que los centenares de miles de oyentes fieles que Javier Cárdenas tiene pudieran irse con él a su nueva ubicación radiofónica.
2. Eliminar de su parrilla de programación un presentador ***razonablemente crítico con el gobierno*** que -no puede olvidarse- ***ha dado una fuerte subvención al Grupo mediático con el pretexto del COVID-19.***
3. Encubrir, mediante la magnificación de hechos controvertibles, presuntamente polémicos, una decisión que carece de justificación real desde el punto de vista estrictamente profesional.

QUINTO.- En los próximos días, **procederemos a interponer las correspondientes acciones judiciales frente a las personas jurídicas autoras de esta actuación**, en donde pondremos muy de manifiesto, mediante las abundantes pruebas de que disponemos, cómo efectivamente, la Cadena Europa FM -al igual que la propia Onda Cero- ha tenido que cerrar muchas de sus emisoras existentes cuando se firmó el contrato, además de otros importantes aspectos en los que basaremos la petición de la correspondiente indemnización para el Señor Cárdenas y para los miembros de su equipo que, con esta decisión de la Cadena de radio , han quedado también sin trabajo.

Barcelona, a 25 de mayo de 2021

Fdo.: Miguel Durán Campos (abogado).